



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Habilitación de la Zona Franca y delimitación de la Zona Primaria Aduanera en jurisdicción de la Aduana de Villa Constitución. ANEXO I

---

ANEXO I (Artículo 1°)

LÍMITES Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONA FRANCA DE VILLA CONSTITUCIÓN

Predio ubicado en la Avenida San Martín N° 4.155 (Ruta Provincial N° 21) de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fé, conformado por una superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (482.785,28 m<sup>2</sup>), demarcada por alambrado perimetral de DOS CON CINCUENTA METROS (2,50 m) de altura, contando con DOS (2) portones de ingreso/egreso (indicados en el plano del Anexo II por los vértices 38 y 39).

Los límites de la zona franca se encuentran determinados por los linderos y vértices georeferenciados que se detallan en el plano y sus especificaciones a través de las Coordenadas de Gauss - Krüger del Anexo II.